



Política Antisoborno

El Tribunal Constitucional, como órgano garante de la justicia constitucional, asume el compromiso de establecer una cultura de integridad y transparencia para prevenir el soborno y la corrupción dentro de sus procesos internos. Contamos con un personal competente y enfocado a cumplir con las normativas legales aplicables a la institución, así como los requisitos del sistema de gestión antisoborno.

Esta alta corte proscribe el soborno y todo acto o comportamiento tendente a la corrupción, mediante la configuración de un sistema de gestión antisoborno coordinado por un órgano colegiado interdisciplinario y de carácter independiente. El sistema está basado en la identificación, evaluación y prevención de riesgos que impulsen a la mejora continua, promoviendo el planteamiento y atención de inquietudes sobre actos de soborno en un entorno de confianza y sin temor a represalias, y asegurando la aplicación oportuna y eficaz del régimen de consecuencias establecido ante el incumplimiento de la política antisoborno, bajo los términos definidos en el Reglamento de Ética Pública y Disciplina del TC.

Napoleón R. Estévez Lavandier

Juez presidente del TC

Aprobada en fecha:
6 de mayo de 2024